



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP1724_2: Manipular animales asociados a procedimientos que se realizan en centros de experimentación”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP1724_2: MANIPULAR ANIMALES ASOCIADOS A PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN CENTROS DE EXPERIMENTACIÓN”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Recibir animales procedentes de otros centros de cría, suministradores o usuarios de animales de experimentación, para su utilización posterior en procedimientos experimentales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Recepcionar los contenedores de transporte de animales en la zona de entrada de animales, comprobando la coincidencia de la solicitud con los animales, en cuanto a especie, cepa, número y sexo, para su posterior utilización en los procedimientos experimentales.	☐	☐	☐	☐
1.2: Firmar el albarán de entrega tras comprobar el estado de salud de los animales recibidos, justificando su recepción.	☐	☐	☐	☐
1.3: Identificar a los animales de experimentación pertenecientes a especies con sistema de identificación regulada y no marcados, mediante marcas individuales y permanentes.	☐	☐	☐	☐
1.4: Trasladar a los animales de experimentación a jaulas o sistemas de confinamiento, asegurando su bienestar, el mantenimiento de su estado sanitario y el del resto de los animales del centro.	☐	☐	☐	☐
1.5: Etiquetar las jaulas o sistemas de confinamiento de los animales de experimentación, identificándolas inequívocamente mediante tarjetas de identificación, entre otros sistemas, para evitar errores.	☐	☐	☐	☐
1.6: Proporcionar el agua y los alimentos, a los animales de experimentación, garantizando su bienestar y el cumplimiento de los requisitos del procedimiento experimental, siguiendo las indicaciones previas del responsable superior.	☐	☐	☐	☐

1: Recibir animales procedentes de otros centros de cría, suministradores o usuarios de animales de experimentación, para su utilización posterior en procedimientos experimentales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.7: Alojar a los animales de experimentación, trasladando las jaulas o sistemas de confinamiento a la sala seleccionada con anterioridad por el responsable superior.	☐	☐	☐	☐

2: Preparar a los animales, seleccionándolos en base a los requerimientos del ensayo e indicaciones de la persona responsable, para su posterior utilización en procedimientos experimentales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Comprobar las solicitudes con el responsable superior, verificando la coincidencia con los animales, en cuanto a especie, cepa, número, sexo, entre otros, para su preparación y posterior utilización en los procedimientos experimentales.	☐	☐	☐	☐
2.2: Seleccionar los animales solicitados, en las diversas salas y en base a los requerimientos del procedimiento experimental, preparándolos para ser entregados.	☐	☐	☐	☐
2.3: Identificar a los animales individualmente mediante tintes, perforaciones, muescas, tatuajes, transmisores subcutáneos, entre otros, de manera inequívoca, para evitar confusiones en la investigación.	☐	☐	☐	☐
2.4: Identificar a los animales que precisan una preparación especial, colaborando con el responsable superior, incluyéndose en el procedimiento experimental.	☐	☐	☐	☐
2.5: Clasificar a los animales identificados, atendiendo a su estado sanitario y requerimientos del procedimiento experimental a los que van a ser sometidos, para su manejo específico.	☐	☐	☐	☐
2.6: Alimentar a los animales, según las pautas de alimentación indicadas y requerimientos del procedimiento experimental, como restricción de alimentos, dietas especiales, entre otras.	☐	☐	☐	☐

2: Preparar a los animales, seleccionándolos en base a los requerimientos del ensayo e indicaciones de la persona responsable, para su posterior utilización en procedimientos experimentales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.7: Suministrar los fármacos o dietas especiales a los animales, según vía de administración indicada, enteral o parenteral en sus distintas variables, y cumpliendo los requerimientos del ensayo.	☐	☐	☐	☐
2.8: Socializar a los animales, mediante contacto con su cuidador o con otros animales, según necesidades concretas del procedimiento, garantizando su bienestar, la seguridad del personal, evitando reacciones adversas y la distorsión de los resultados.	☐	☐	☐	☐

3: Inmovilizar a los animales aplicando diversas técnicas (métodos manuales, jaulas, cuerdas, entre otros), colaborando con la persona responsable para facilitar la aplicación de los procedimientos experimentales y asegurar su bienestar.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Inmovilizar a los animales, aplicando técnicas manuales o mediante equipos de contención, asegurando su bienestar.	☐	☐	☐	☐
3.2: Inmovilizar a los animales introduciéndolos en cepos específicos para la especie, facilitando la aplicación de los procedimientos.	☐	☐	☐	☐
3.3: Inmovilizar a los animales grandes agresivos utilizando jaulas específicas con pared retráctil facilitando la aplicación de tranquilizantes por el responsable superior.	☐	☐	☐	☐
3.4: Sujetar a los animales grandes utilizando cabos, cuerdas o ataduras, disponiéndolos según la especie para su inmovilización.	☐	☐	☐	☐
3.5: Derribar a los animales grandes tranquilizados y atados, con destreza para evitar lesiones, colocándolos en la posición requerida por el procedimiento experimental.	☐	☐	☐	☐
3.6: Manejar las jaulas y sistemas de retención para inmovilizar o sedar animales evitando agresiones y daños a los trabajadores y a los animales.	☐	☐	☐	☐

4: Realizar la eutanasia de animales, aplicando métodos que causen el menor sufrimiento posible, adaptados a cada especie y circunstancia, en colaboración y bajo la supervisión de la persona responsable, para minimizar dolor, temor o angustia.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Sacrificar a los animales, aplicando métodos que causen el menor sufrimiento posible y siempre que se cumplan los requisitos establecidos por la normativa aplicable en cuanto a capacitación del personal para la eutanasia.	☐	☐	☐	☐
4.2: Seleccionar a los animales que deban ser sacrificados en la jornada, en base al procedimiento experimental y según instrucciones, para la aplicación el método eutanásico indicado según su especie, edad y estado de salud.	☐	☐	☐	☐
4.3: Separar a los animales que deben sacrificarse en grupos, garantizando que el número de individuos de cada grupo es acorde con el método eutanásico a aplicar.	☐	☐	☐	☐
4.4: Revisar los instrumentos, equipos e instalaciones previamente al sacrificio, comprobando su estado y funcionamiento para inducir una muerte rápida, evitando el sufrimiento del animal.	☐	☐	☐	☐
4.5: Mantener a los animales vivos pendientes de ser sacrificados fuera de la sala en la que se está realizando el procedimiento eutanásico a animales de su misma especie, evitándoles temor y recelo.	☐	☐	☐	☐
4.6: Tranquilizar a los animales con fármacos, si el método eutanásico así lo requiere, siguiendo instrucciones, y antes de aplicar el método para evitarles angustia o estrés y riesgos al manipulador.	☐	☐	☐	☐
4.7: Aplicar el método eutanásico de forma que la inducción sea lo más rápida y efectiva posible, reconociendo y confirmando la muerte mediante un método distinto y complementario.	☐	☐	☐	☐
4.8: Eliminar a los animales sacrificados, atendiendo a los planes de gestión de residuos y prevención de riesgos, preservando la salud humana, animal y del medio ambiente.	☐	☐	☐	☐
4.9: Limpiar la sangre, orina y heces de los animales sacrificados previamente a la entrada de nuevos animales vivos pendientes de ser eutanasiados para evitarles el temor y el recelo.	☐	☐	☐	☐

5: Preparar envíos de animales a otros centros, comprobando su correspondencia con los solicitados, para su utilización en procedimientos experimentales, asegurando su viabilidad y bienestar durante el traslado.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Comprobar las solicitudes de animales por parte de otros centros, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos, en colaboración con el responsable superior para su expedición a nuevos destinos.	☐	☐	☐	☐
5.2: Seleccionar los contenedores para el transporte de los animales, garantizando la contención y permitiendo libertad de movimientos atendiendo a la duración del transporte, especie, cantidad, edad y estado sanitario de los animales a expedir.	☐	☐	☐	☐
5.3: Proveer los contenedores de lechos, alimento y agua o sustituto, adaptado tanto al transporte, como a la especie animal, teniendo en cuenta la duración del transporte.	☐	☐	☐	☐
5.4: Introducir a los animales en contenedores, asegurando su viabilidad, bienestar y mantenimiento de su estado sanitario.	☐	☐	☐	☐
5.5: Trasladar los contenedores con los animales, a través de las estructuras diseñadas a tal efecto en los centros, salvaguardando el estado sanitario de los locales.	☐	☐	☐	☐
5.6: Acompañar los contenedores con los animales de la documentación referente a traslado de animales de experimentación emitida por el responsable facultativo designado por el centro.	☐	☐	☐	☐

6: Archivar datos de animales de experimentación, utilizando registros o bases de datos informáticas, para disponer de un censo actualizado.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Archivar los datos de los animales en el momento del nacimiento o del destete, según proceda, como entradas en el registro y/o en la base de datos informática del centro haciendo constar su origen para disponer de un censo actualizado.	☐	☐	☐	☐
6.2: Archivar los datos de los animales procedentes de otro centro en el momento de su llegada como entradas en el registro y/o en la base de datos informática del centro haciendo constar su origen.	☐	☐	☐	☐

6: Archivar datos de animales de experimentación, utilizando registros o bases de datos informáticas, para disponer de un censo actualizado.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.3: Archivar los datos de los animales utilizados en procedimientos experimentales en el registro y/o en la base de datos informática del centro, indicando el número de proyecto.	☐	☐	☐	☐
6.4: Archivar los datos de los animales sacrificados o muertos, utilizados o no utilizados en procedimientos, como salidas en el registro y/o en la base de datos informática del centro haciendo constar el método de eutanasia utilizado y las causas de la muerte, cuando se conozcan.	☐	☐	☐	☐
6.5: Archivar los datos de los animales expedidos a otros centros como salidas en el registro y/o en la base de datos informática del centro haciendo constar su destino y destinatario.	☐	☐	☐	☐
6.6: Archivar los datos de perros, gatos, primates, entre otros animales superiores, en el registro y/o en la base de datos informática del centro, identificándolos individualmente cumpliendo la normativa aplicable sobre identificación individual de especies.	☐	☐	☐	☐
6.7: Archivar los datos de las especies de producción sometidos a normativa específica, en el registro y/o en la base de datos informática del centro, incorporándose asimismo datos de animales por razones de salud pública o sanidad animal.	☐	☐	☐	☐